



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Pablo Alberto Salgado Castro
Demandado	Departamento de Antioquia
Radicado	050013333026 2014 - 0169000
Instancia	Primera
Asunto	Inadmite demanda por segunda y última vez

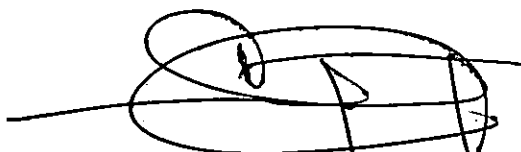
Mediante auto notificado por estados del 19 de diciembre del 2014,¹ este despacho inadmitió la demanda de la referencia para que la parte demandante dentro del término concedido en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo diera cumplimiento a los requisitos exigidos, so pena de rechazo.

Atendiendo a lo anterior, el día 26 de enero de 2015,² la parte actora aporta memorial y anexos con los cuales pretende dar cumplimiento a los requisitos exigidos en el auto citado. Sin embargo, este despacho advierte que el acta de conciliación Nro. 230522 del 10 de julio del 2014 visible dentro de los anexos de la demanda no tiene concordancia en cuanto al nombre del poderdante, —señor Pablo Alberto Salgado Castro— documento de identidad y el acto administrativo que pretende atacar.

En consecuencia, se considera necesario inadmitir nuevamente la demanda de la referencia para que dentro del término de los 10 siguientes a la notificación esta providencia, la parte actora aporte constancia de conciliación extrajudicial convocada por Pablo Alberto Salgado Castro.

Del memorial mediante el que dé cumplimiento y los anexos, deberá allegarse copia para el archivo físico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, 20 FEB 2015 Fijado a las 8 a.m.

CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario